



ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las once horas y treinta y ocho minutos del día 24 de mayo del año dos mil veinticuatro y en el salón de plenos del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática:

Presidenta Dña. María Pilar Sánchez García

Vocales: Dña. Nieves García Mateos
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón (S)
D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. David Mingo Pérez
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Roberto José Martin Benito

D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Mario Cabero Martin
D. Luis Rodríguez Herrero.
Dña Miryam Tobal Vicente (S)

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Abierto este punto del orden del día se aprobó el acta de la sesión de 17 de abril de 2024.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024 SOBRE EL INFORME FAVORABLE

A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PARCELA C/LA LATINA 7.

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día no hubo ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas y treinta y ocho minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA .

EL SECRETARIO

PIRAD SQ
u

LOPD



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2024

(3).- 13.- EXPEDIENTE 2023/GPR_01/0001484: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PARCELA C/LA LATINA, 7

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual de los parámetros urbanísticos de la parcela C/ La Latina, 7

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 26 de diciembre de 2023 y n.º registro REGAGE23e00087282131,” MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA. MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LAS PARCELAS DE C/ LA LATINA N.º 7”, redactado por, *D. Ángel León Ruiz, Arquitecto*, en noviembre de 2023, promovido por Dª Marina Rufino de Haro y por D. Jesús Martín Chaves, y su afeción a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA. MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LAS PARCELAS C/ LA LATINA N.º 7”, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, de 26/12/2023, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica.

2.- OBJETO DE INFORME

Título : MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU CALLE LA LATINA 7

Tipo de documento: MODIFICACIÓN DE PGOU

Promotores: D^a. Marina Rufino de Haro y D. Jesús Martín Chaves

Autor: D. Ángel León Ruiz (Arquitecto)

Actividad propuesta: Modificación de regulación urbanística de dos parcelas en Calle La Latina de Salamanca

Emplazamiento: Calle La Latina 7

Ref. catastral: 5580802TL7358B - 5580816TL7358B

Descripción:

Por iniciativa privada se tramita modificación de la regulación urbanística de parcela en calle La Latina 7 atendiendo a subsanaciones de la regulación urbanística de PGOU de Salamanca para su adecuación a la realidad existente.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca, se procede a emitir informe sobre la modificación del P.G.O.U. de Salamanca propuesta, que pretende modificar la definición parcelaria de las situadas en los números 5 y 7 de la calle de La Latina y sus condiciones de edificabilidad. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

LOPD

LOPD